



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA. REGIDOR.

Con fundamento en los artículos 33, 61, fracciones I y IX, y 64, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14, párrafos primero y tercero, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **martes, 29 de noviembre** del año en curso, a las **13:00** horas, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- LISTA DE ASISTENCIA.

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar con la persona moral denominada "SERVICIOS AMBIENTALES URBANOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, un Convenio Modificadorio del Contrato de Concesión para la Operación de la Planta de Separación de Residuos Inorgánicos, ubicada en el Periférico Poniente kilómetro 1.5 carretera Susulá-Chalmuch, Municipio de Mérida.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza desincorporar y permutar el predio número 241 de la calle 18 del Fraccionamiento San Pedro Cholul, propiedad de este Municipio, con el predio número 208 de la calle 39 del Fraccionamiento San Pedro Cholul, propiedad de las personas morales denominadas "Proyectistas Asociados del Mayab", "Inmobiliaria Habitacional GPD", "Inmobiliaria Oasis Peninsular", "Residencial San Ramón" e "Inmobiliaria Kambul", todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, ambos ubicados en la localidad de Cholul, Municipio de Mérida.
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza desincorporar y permutar el predio número 243 de la calle 18 del Fraccionamiento San Pedro Cholul, de la localidad de Cholul, Municipio de Mérida, propiedad de este Municipio, con el predio número 210 de la calle 39 letra "A" del Fraccionamiento San Pedro Cholul de la localidad de Cholul, Municipio de Mérida, propiedad de la Ciudadana Ana Gabriela Cejudo Valencia.
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza desincorporar y permutar los predios números 208 de la calle 31 del Fraccionamiento Monterreal y 183 de la calle 15 letra B de la Colonia Chuburná de Hidalgo, ambos de esta ciudad de Mérida, propiedad de este Municipio, con trece predios ubicados en el Fraccionamiento La Florida de esta ciudad de Mérida, propiedad de la persona moral denominada "Desarrollo Inmobiliario de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.

C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.



- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la construcción de ductos para servicios digitales con la persona moral denominada "Caracol Comunicaciones", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Patronato para la Preservación del Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, Yucatán", A.C.
- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenios de Colaboración con once personas morales.
- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito tres predios y una vialidad, que otorga la persona moral denominada "AM Grupo Inmobiliario", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- j) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la modificación a las Reglas de Operación del Programa Proyectos Productivos, mismas que a su vez fueron aprobadas por el Comité de Evaluación y Autorización de Créditos del Programa antes referido.
- k) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 29, juntamente con las bases de seis licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- l) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 30 y 31, juntamente con las bases de once licitaciones públicas, según corresponda, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- m) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la designación de beneficiarios del "Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana" del año 2022, así como el cambio de sede y fecha para la entrega del referido galardón.
- n) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de octubre del año dos mil veintidós; así como de los oficios ADM/SAP/COS/1228/11/22 y ADM/SAP/COS/1298/11/22 suscritos por el Subdirector de Administración y Proveeduría.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 26 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE


AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA/
ESTADO DE YUCATÁN/
SECRETARÍA

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.
C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.